

NOTIFICACIÓN PARA SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD

Las Entidades relacionadas a continuación, deberán presentar la documentación que expresamente se indica en el apartado respectivo, en virtud de los artículos correspondientes de la Orden EPS/25/2022 de 26 de agosto, por la que se convocan en 2022 las subvenciones a programas de interés general con cargo a asignación tributaria del 0,7 % de IRPF.

**** A las Entidades marcadas se les aplica: "En el supuesto de que dicha subsanación implique reducción en la cuantía solicitada y/o coste total del programa, deberá presentar subsanación del apartado 14. Subvención solicitada con cargo a esta convocatoria y el Anexo 1- A Solicitud de Subvención. En ningún caso se podrá aumentar la cuantía solicitada ni el coste Total de Programa que consta en la solicitud".**

Nº Expediente	Nombre Entidad	Documentación requerida de la Orden EPS/25/2022
IRPF/0009/2022	CENTRO HOSPITALARIO PADRE MENNI	<u>Anexo 2. Memoria Entidad.</u> - Plan de Igualdad de la Entidad 2023 o 2022.
IRPF/0011/2022	ASOCIACIÓN CÁNTABRA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUÍSTICA	<u>Anexo 2. Memoria Entidad.</u> -Informe Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización de 01/01/2021 a 31/12/2021.
IRPF/0034/2022	ASOCIACION SINDROME 22Q11	<u>Anexo 2. Memoria Entidad.</u> -Informe Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización de 01/01/2021 a 31/12/2021. El informe aportado comienza en marzo de 2021
IRPF/0035/2022	FUNDACION ONCE PARA ATENCION PERSONAS CON SORDOCEGUERA	<u>Anexo 2. Memoria Entidad.</u> -Informe Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización de 01/01/2021 a 31/12/2021. -ISO, EFQM, Norma ONG con calidad o documento de compromiso legal de los órganos de gobierno de la entidad de impulsar, en el periodo de ejecución de la subvención, el desarrollo de un sistema de calidad. -Auditoria externa de cuentas ejercicio 2021 -Plan de Igualdad de la Entidad 2023 o 2022 -Plan de formación del voluntariado 2023 o 2022 -Plan de incorporación del voluntariado 2023 o 2022
IRPF/0040/2022	ASOCIACION CÁNTABRA ANTI SIDA. ACCAS	<u>Anexo 2. Memoria Entidad.</u> -Informe Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización de 01/01/2021 a 31/12/2021. <u>Anexo 3. Memoria Programa: ATENCION PSICOSOCIAL PARA PERSONAS CON VIH/SIDA Y PERSONAS MAS VULNERABLES.</u> -Apartado 14. Subvención solicitada no coincide con el Anexo 1-A Solicitud. "En el supuesto de que dicha subsanación implique reducción en la cuantía solicitada y/o coste total del programa, deberá presentar subsanación del apartado 14. Subvención solicitada con cargo a esta convocatoria y el Anexo 1- A Solicitud de Subvención. En ningún caso se podrá aumentar la cuantía solicitada ni el coste Total de Programa que consta en la solicitud".



		<p><u>Anexo 3. Memoria Programa: DINAMO.</u> -Apartado 13. Presupuesto, los gastos de gestión y administración superan el límite del 9% de la cuantía solicitada que establece el artículo 3.2.c de la Orden de EPS/25/2022, de 26 de agosto. -Apartado 13. Presupuesto: La cuantía de 800€ en la columna otras subvenciones y fila equipamientos. no se contempla para el eje y el código establecido en el programa. En el supuesto de que dicha subsanación implique reducción en la cuantía solicitada y/o coste total del programa, deberá presentar subsanación del apartado 14. Subvención solicitada con cargo a esta convocatoria y el Anexo 1- A Solicitud de Subvención. En ningún caso se podrá aumentar la cuantía solicitada ni el coste Total de Programa que consta en la solicitud".</p> <p><u>Anexo 3. Memoria Programa: VIH + ESTIGMA- VIH POSITIVO ESTIGMA NEGATIVO:</u> - Requisito código: acreditación colaboración dirección competente -Apartado 13. Presupuesto, los gastos de gestión y administración superan el límite del 9% de la cuantía solicitada que establece el artículo 3.2.c de la Orden de EPS/25/2022, de 26 de agosto. En el supuesto de que dicha subsanación implique reducción en la cuantía solicitada y/o coste total del programa, deberá presentar subsanación del apartado 14. Subvención solicitada con cargo a esta convocatoria y el Anexo 1- A Solicitud de Subvención. En ningún caso se podrá aumentar la cuantía solicitada ni el coste Total de Programa que consta en la solicitud".</p>
IRPF/0053/2022	ASOCIACION LA CARIDAD DE SANTANDER	<p><u>Anexo 1 A.</u> -Apartado 4. Subvención solicitada.: Mal cumplimentado, no constan datos del nombre, ni código y eje del programa que solicita. <u>Anexo 2. Memoria Entidad.</u> -Informe Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización de 01/01/2021 a 31/12/2021. -ISO, EFQM, Norma ONG con calidad o documento de compromiso legal de los órganos de gobierno de la entidad de impulsar, en el periodo de ejecución de la subvención, el desarrollo de un sistema de calidad. -Auditoria externa de cuentas ejercicio 2021 -Plan de Igualdad de la Entidad 2023 o 2022 -Plan de incorporación del voluntariado 2023 o 2022</p>

Se recuerda a las entidades relacionadas en el presente oficio que, en virtud del mismo, se les requiere para que, en el plazo de 5 días a contar desde la publicación del presente requerimiento, procedan a aportar cualquier documentación válida en derecho que permita subsanar las deficiencias indicadas.

Transcurrido dicho plazo sin aportar la mencionada documentación, se les tendrá por desistidas de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Santander, fecha y firma electrónicas
La Jefa de Servicio de Acción Social
e Integración
Fdo.: M^a Isabel Torcida Boo

